



<b>ÒRGAN</b> JUNTA DE GOVERN LOCAL		
<b>DATA</b> 13/06/2025	<b>CARÀCTER SESSIÓ</b> ORDINÀRIA	<b>NÚM. ORDE</b> 66

<b>UNITAT</b> 03401 - SERVICIO OBRAS Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	<b>EFECTES GESTIÓ</b> S
<b>EXPEDIENT</b> E-03401-2025-000422-00	<b>PROPOSTA NÚM.</b> 1
<b>ASSUMPTE</b> SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA. Proposa aprovar una modificació per transferència de crèdits.	

<b>RESULTAT APROVAT</b>	<b>CODI</b> 00002-O-00066
-------------------------	---------------------------

**"HECHOS**

1. Por moción suscrita el día 9 de junio de 2025 por el concejal delegado de Gestión de Obras y Mantenimiento de Infraestructura, se propone el inicio de los trámites administrativos pertinentes en orden a la aprobación de una modificación presupuestaria del tipo 'Transferencia de Créditos', por importe de 860.718,14 €.

Dicha modificación, se financiará con cargo a la previsión de gasto de la aplicación presupuestaria del Servicio de Obras y Mantenimiento de Infraestructura UG230/15320/21000 para gastos corrientes, denominada 'Infraestructura y bienes naturales' para complementar la aplicación presupuestaria UG230/15300/61900 denominada 'OT. Inversiones reposición infraestructuras U.General/Inversiones obras' del Servicio.

2. Obra en el expediente informe del Servicio de Obras y Mantenimiento de Infraestructura emitido en fecha 5 de junio de 2025 justificando la procedencia de realizar dicha transferencia por importe de 860.718,14 € entre aplicaciones presupuestarias del mismo Servicio, ya que la naturaleza del gasto a realizar es de inversión.

Asimismo, consta en el expediente informe emitido en fecha 10 de junio de 2025 por el jefe del Servicio de Obras y Mantenimiento de Infraestructura indicando que : '... la baja propuesta en la aplicación presupuestaria afectada, no causa detrimento en el funcionamiento del Servicio, no existiendo inconveniente en su realización'.

Signat electrònicament per:

<b>Antefirma</b>	<b>Nom</b>	<b>Data</b>	<b>Emissor cert</b>	<b>Núm. sèrie cert</b>
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	13/06/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



3. Se ha generado el expediente contable MCRED/2025/0030000069 'Transferencia de crédito reparación Puente l'Assut de l'Or', procediendo modificar el proyecto de gasto número 2025/00137 incrementando su importe por la cantidad de 860.718,14 € objeto de esta transferencia.

4. El expediente ha sido informado de conformidad por el Servicio Económico Presupuestario, el Servicio de Control Financiero de Gestión Presupuestaria y la Intervención General.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. La modificación de crédito propuesta es del tipo 'Transferencia de Créditos' en cuanto consiste en una modificación del Presupuesto de gastos que, sin alterar la cuantía total del mismo, traslada el importe total o parcial del Crédito disponible de una aplicación a otra, ya existente en el Presupuesto, de diferente ámbito de vinculación jurídica.

Constituye el régimen jurídico aplicable lo dispuesto en los artículos 179.1 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2024, de 5 de marzo (en adelante TRLRHL), en relación con lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal vigente (en adelante BEP), números 10ª y 11ª.3.

II. De acuerdo con lo previsto en las citadas BEP 10ª y 11ª.3 de 2025, se ha verificado que la transferencia de crédito que se propone:

- No afecta a créditos ampliables ni a extraordinarios que se hayan concedido en el ejercicio.

- La aplicación presupuestaria del Servicio de Obras y Mantenimiento de Infraestructura UG230/15320/2100 denominada 'Infraestructuras y bienes naturales' que se propone minorar no han sido incrementada con suplementos o transferencias, ni constituyen un crédito incorporado como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de presupuestos cerrado.

- La aplicación presupuestaria del Servicio que se propone incrementar UG230/15300/61900 no ha sido objeto de minoración como consecuencia de otra ni otras transferencias.

III. Respecto a los proyectos de gasto (PG) son de aplicación las Reglas 21 y siguientes de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local; y la BEP 31ª.

Esta Base 31ª establece que corresponderá a los Servicios gestores la tramitación de la creación o modificación de un PG. Además, dispone que la propuesta de creación o modificación

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	13/06/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



del PG requerirá en todos los casos informe del SEP (Servicio Económico Presupuestario) y de la IGAV (SCF 'Servicio Control Financiero').

IV. La competencia orgánica para la aprobación de la modificación presupuestaria y de la modificación del proyecto de gasto propuestos, corresponde a la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo previsto en el artículo 127.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con la BEP 31ª.5 de 2025, en cuanto al proyecto de gasto, y con el artículo 179.1 del TRLRHL, en relación con la BEP 10.5.b.2) de 2025, en cuanto a la modificación presupuestaria por transferencia de créditos, al tratarse de una transferencia de créditos entre aplicaciones de la misma área de gasto.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Primero. Aprobar la 41ª modificación de crédito por transferencias de créditos, entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto con el siguiente detalle:

BAJA		
Aplicación presupuestaria	Denominación	Crédito
UG230/15320/21000	Infraestructuras y bienes naturales	860.718,14 €
ALTA		
Aplicación presupuestaria	Denominación	Crédito
UG230/15300/61900	Ot.Inv.Repos.Infra.U.Gral / Inversiones Obras	860.718,14 €

Segundo. Modificar el Proyecto de Gasto número 2025/00137 denominado 'Inversiones Servicio Obras e Infraestructura' que verá incrementado su crédito como consecuencia de la transferencia referida en el punto anterior."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	13/06/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731